



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA CONTRATACION DE MINIMA
CUANTÍA INVITACIÓN PRIVADA No.03-2022
CONTRATO DE CONSULTORIA N° 03- 2022**

Belén de Umbría, abril 11 de 2022.

Ingeniero Electricista

OSCAR URIBE PEREZ

C. C. No. 10.135.446 expedida en Pereira

Dirección: CALLE 17 NO.24-04 CASA 1 LA ANGELITA

Celular: 3155308073

Correo Electrónico: oscaruribe20@hotmail.com

Pereira - Risaralda - Colombia

**Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION PRIVADA
No.03 -2022**

De acuerdo a lo establecido en el numeral No. “**12.2 INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS DE TRESCIENTOS (300) A TRES MIL (3.000) SMMLV**”, y “**12.2.1 Tramite**” del Manual de Contratación de DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, por lo cual, me permito comunicarle que **DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS**, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación **DE TRESCIENTOS (300) A TRES MIL (3.000) SMMLV** No.03 de 2022, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación privada y en la oferta presentada por usted, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el artículo 12.2.1 “**Tramite**” del Manual de Contratación de **DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS**, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

1. OBJETO:



“Elaborar los diseños y cálculos de iluminación, de acuerdo con las normas RETIE y RETILAP, y las redes eléctricas asociadas para la puesta en marcha del proyecto de iluminación de la obra denominada *“CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE PUERTA DEL SOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PAR VIAL DEL NORTE Y CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA”*”

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista en sus diseños debe cumplir con todos los requerimientos técnicos y normatividad vigente (Retie, Retilap y NTC 2050) para este tipo de proyectos, cuyo alcance se define a continuación:

- A. Elaborar el diseño y Cálculo de las Redes Eléctricas de Baja Tensión para el alumbrado público y la reubicación del transformador de 30 KVAS.
- B. Elaborar el Cálculo fotométrico de alumbrado público.
- C. Elaborar los cálculos de regulación
- D. Elaborar los planos y detalles constructivos
- E. Elaborar el dimensionamiento de los sistemas de puesta a tierra que apliquen.
- F. Realizar el trámite de presentación y aprobación del proyecto al operador de red (CHEC).
- G. Realizar las reuniones correspondientes con DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS para coordinar los respectivos diseños.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato, así como elaborar los informes que se requieran.
- 2) Cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas para esta clase de actividades y asumir los costos de los elementos de protección personal necesarios para realizar su actividad.
- 3) Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en los porcentajes, fechas y con los requisitos fijados por la normatividad vigente aplicable, así como los pagos de parafiscales cuando sea el caso. En cuanto a la afiliación al sistema de riesgos laborales, el contratista acepta que conoce la normatividad vigente en la materia y que dispone como obligatoria la afiliación a dicho sistema para todos los trabajadores independientes vinculados a través de un contrato formal de prestación de servicios con duración superior a un (1) mes.



- 4) Elaborar y suscribir con el Supervisor del contrato el Acta de Inicio y demás actas pertinentes.
- 5) Resolver las consultas que le formule el Supervisor.
- 6) Cumplir durante la ejecución del objeto contractual con la normatividad vigente aplicable, tanto local y regional como nacional atinente al área que le corresponde.
- 7) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- 8) Presentar los informes, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, dentro de los cinco días calendario siguientes a la fecha de vencimiento del periodo mensual estipulado como plazo del contrato.
- 9) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- 10) El contratista debe informar de manera inmediata sobre las situaciones de mantenimiento e imprevistos generados durante el tiempo de la ejecución del contrato al SUPERVISOR y a LA EMPRESA.
- 11) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.

B) OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- i. Suministrar oportunamente y con carácter prioritario toda la información requerida por el contratista para que éste pueda cumplir oportunamente con el objeto y obligaciones del presente contrato.
- ii. Cancelar los montos referidos, una vez cumplidos los requisitos para el pago.

Nota: Como contraprestación económica DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIRIA ESP SAS pagará la suma de que incluye: IVA, sistematización, recibos oficiales de caja, estampilla y demás gravámenes establecidos por ley.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR DEL CONTRATO

- A) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Veinte (20) días a partir de la firma del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2022.
- B) **VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 8.900.000)**



5. FORMA DE PAGO

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIRIA ESP SAS cancelará el valor del presente contrato en pagos parciales así:

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.900.000)**, pagaderos de la siguiente forma CINCUENTA (50%) por ciento de anticipo y el CINCUENTA (50%) restante mediante pago final, para lo cual el contratista allegará informe de ejecución del objeto, cuenta de cobro o factura y el soporte de pago de aportes al sistema integral de seguridad social de acuerdo con las ritualidades, requisitos, fechas y porcentajes fijados por la normatividad vigente que le sea aplicable y recibido a satisfacción de la Supervisión.

El anterior pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00192

Rubro afectado: 0305017106 Remuneración de servicios técnicos

Fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 05/04/2022

6. GARANTIAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

D) ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor anticipo y una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más.

7. EL LUGAR DE EJECUCION:



El lugar de ejecución del Contrato: Perimetro sanitario del área urbana del municipio de Belén de Umbria - Risaralda.

8. SUPERVISIÓN

DINAMICA SE SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Directora Operativa, Martha Cecilia Ríos Mesa y la interventoría del alumbrado público del Municipio.

Como constancia se firma en Belén de Umbria a los once (11) días del mes de abril de 2022.

OSCAR EDUARDO JARAMILLO TABORDA
Gerente

OSCAR URIBE PEREZ
Contratista

Vo. Bo. Patricia Zapata Navarro

Proyectó: Leidy Arenas